



**RESOLUCIÓN NÚMERO 26**  
(P. de R. Núm. 25 Serie 2004-2005)

**SERIE 2004-2005**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR TRES MIL (\$3,000.00) DÓLARES, AL EQUIPO LOS MAGOS DE SUB. 21.**

**POR CUANTO:** La Ley 81, de 30 de agosto de 1991, conocida por Ley de Municipios Autónomos, en el Artículos 9.014 y 5.006, Inciso c, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos (2/3) partes del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades, agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicados a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

**POR CUANTO:** Es política pública del Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar y desarrollar actividades deportivas.

**POR CUANTO:** El equipo Los Magos Sub. 21 esta próxima a comenzar la serie post-temporada.

**POR CUANTO:** Este equipo no cuenta con los recursos económicos para continuar participando en la serie.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán para que a su vez autorice al Director de Finanzas del Municipio de Aguas Buenas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de tres mil (\$3,000) dólares como donativo para equipo Los Magos Sub 21.

**SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la ley y a los reglamentos aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir luego de su aprobación.

*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente